CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTÍCULO 2.2.5.1.5 DECRETO 1083 DE 2015.

LA LÍDER DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.5.1.5 Decreto 1083 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios técnicos cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo integral encaminados a fortalecer procesos y procedimientos de recolección y unificación de información para presentación de informes a entes de control y demás autoridades que lo soliciten, sumado a la ejecución y desarrollo de planes de mejoramiento, estrategias administrativas y organizaciones requeridos por la asamblea departamental de Boyacá", con base en los documentos presentados por el señor **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.054.682.697 de Moniquirá, así;

Por tratarse de una persona Natural, el señor **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ**, allegó los siguientes documentos:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- Declaración de bienes y rentas.
- Constancia de afiliación al sistema general de Seguridad Social.
- Hoja de vida de función pública Persona Natural
- Copia de Diploma (Bachiller).
- Certificaciones laborales.
- Certificado médico ocupacional.
- Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario.

I VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS.

Una vez revisados los antecedentes relacionados anteriormente, se corroboró que el señor **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ**, no se encuentra inhabilitada para ejercer cargos públicos ni para celebrar contratos con el Estado por lo tanto se puede realizar la contratación cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo integral encaminados a fortalecer procesos y procedimientos de recolección y unificación de información para presentación de informes a entes de control y demás autoridades que lo soliciten, sumado a la ejecución y desarrollo de planes de mejoramiento, estrategias administrativas y organizaciones requeridos por la asamblea departamental de Boyacá"; En constancia se adjuntan los presentes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. -
- Certificado de Antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes y medidas correctivas.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

De acuerdo con los estudios previos para cumplir con el objeto del futuro contrato de prestación de servicios técnicos cuyo objeto será: "Prestación de servicios de apoyo integral encaminados a fortalecer procesos y procedimientos de recolección y unificación de información para presentación de informes a entes de control y demás autoridades que lo soliciten, sumado a la ejecución y desarrollo de planes de mejoramiento, estrategias administrativas y organizaciones requeridos por la asamblea departamental de Boyacá", se requiere cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

PERFIL: Persona natural con experiencia de más de tres (3) meses relacionados con el objeto y/o alcance contractual.

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

A continuación, se presenta una relación de la información contenida en parte de los certificados de trabajo y/o documentos que acrediten la experiencia del señor **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ**:

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO Y/O OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO
ARQVIT COL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	3 de Marzo de 2023	3 de Diciembre de 2023	9 meses

TOTAL TIEMPO ACREDITADO: nueve (9) meses

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

Dada en el despacho de la líder del programa de dirección de recursos humanos de la Asamblea Departamental de Boyacá, a los Veintidós (22) días de febrero de 2024.

MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA
Profesional Universitario
Gestión de Talento Humano.

Elaboró: Elizabeth Otálora
Revisó y Aprobó: Ángela Ávila Hamón